



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-16429055-GDEBA-OPNYAMDCGP - Pedro Federico BURGOS BORRELL -  
Renuncia

---

**VISTO** el EX-2021-16429055-GDEBA-OPNYAMDCGP de esta Jurisdicción, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo que desempeña el agente Pedro Federico BURGOS BORRELL, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado revista en la Dirección de Enlace Administrativo, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96, del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0030-IV-1, Categoría 18, Contador B, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el agente BURGOS BORRELL renuncia al cargo que ostenta en esta Jurisdicción a partir del 8 de junio de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente en cuestión no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección de Enlace Administrativo, a partir del 8 de junio de 2021, la renuncia al cargo presentada por el agente Pedro Federico BURGOS BORRELL (DNI N° 20.294.165, Clase 1968, Legajo N° 319.209), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96, del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0030-IV-1, Categoría 18, Contador B, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor; de conformidad con la normativa citada y los motivos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar a través de la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al agente Pedro Federico BURGOS BORRELL, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.